

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6305707



OTORGÁ PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 58217

SANTIAGO, 29 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Rosa Irma ARCE MARTINEZ RUN: 24.885.911-3
2. Doña Camila de Los Milagros AREVALO ARCE RUN: 25.108.207-3
3. Don Simon Enrique AREVALO ARCE RUN: 25.108.239-1
4. Doña Elizabeth Susana FRANCIA ARQUINIO RUN: 14.704.070-9
5. Doña Verónica Yuliana GARCIA CANO RUN: 24.438.416-1
6. Don Moises Wilfredo MARCA BALDERRAMA RUN: 23.667.642-0
7. Doña Nadege JEAN JEAN CHARLES RUN: 24.848.552-3
8. Don Kürsat OZYALCIN RUN: 23.802.150-2
9. Don Matthias Antonio SANTAMARIA GRECO RUN: 24.819.984-9
10. Doña Adelaida VALDEZ LEBRON RUN: 23.991.076-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
Jefe Departamento de Extranjería  
y Migración